MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 340

SANTA FE, 08 OCT 2024

VISTO:

El Expediente FG-000104/2024 del Ministerio Público de la Acusación, donde obran los antecedentes de las Resoluciones de la Fiscalía General Nros. 163/2023, 371/2023, 475/2023 y 478/2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resoluciones de esta Fiscalía General Nros. 163/2023, 371/2023, 475/2023 y 478/2023, se aprueba la adjudicación a la firma Global Clean de Silvestre Ojeda, C.U.I.T. 20-31708783-8, de los servicios de limpieza para el inmueble sito en Calle Paraguay 160 de la ciudad de Rafaela sede de la de la Fiscalía Regional de la 5ta. Circunscripción Judicial, el inmueble sito en calle Juan de Garay 1652 de la ciudad de Coronda sede de la Unidad Fiscal Coronda perteneciente a la Fiscalía Regional de la 1ra. Circunscripción Judicial, el inmueble sito en calle Virasoro 1192 de la ciudad de Rosario sede de dependencias de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial, y el inmueble sito en calli 1° de mayo 2245 de la ciudad de Rosario sede del Organismo de Investigaciones – Zona Sur de la Fiscalía General;

Que, los efectivos vencimientos de mencionados servicios operarían en fechas 30 de abril de 2024, 30 de septiembre de 2024, 08 de enero de 2025 y 04 de enero de 2025, respectivamente;

Que, obran en las presentes actuaciones antecedentes de incumplimientos e inasistencias en los que la firma Global Clean ha incurrido, impactando directamente en una deficiencia notoria del servicio de limpieza contratado para las dependencias de este Ministerio supra enunciadas;

Que, en fecha 11 de marzo del año en curso, el Administrador General de la Fiscalía General del MPA, comunica formalmente a la empresa prestataria la realización de los actos administrativos correspondientes para llevar a cabo las rescisiones en los servicios adjudicados a la misma por Resolución FG N.° 475/2023 y N.° 478/2023;

Que, ante tal comunicación, Silvestre Ojeda, titular de la empresa Global Clean, se reúne con el Administrador General, acordando rescindir no solo los

contratos de servicios de los inmuebles mencionados sino también los de todos los demás inmuebles del Ministerio Público de la Acusación en los que prestaba servicio y que no tenían gestión de rescisión iniciada a esa fecha;

Que, envía por escrito en fecha 18 de marzo del año en curso la aceptación de la rescisión propuesta por este Ministerio de los contratos de los servicios con destinos a los inmuebles sitos en calle Virasoro 1192 y 1° de Mayo 2245, ambos de la ciudad de Rosario, Juan de Garay 1652 de la localidad de Coronda y Paraguay 160 de la ciudad de Rafaela;

Que, se ha pronunciado con la emisión de su respectivo informe la Dirección de Legal y Técnica del Ministerio Público de la Acusación, el cual se circunscribe al análisis de la legalidad del procedimiento conforme a la normativa vigente;

Que, ante lo expuesto corresponde rescindir los contratos aprobados por Resoluciones de la Fiscalía General nros. 163/2023, 371/2023, 475/2023 y 478/2023, en función de lo dispuesto en el artículo 139 inciso l) de la Ley N.° 12.510 y su decreto reglamentario;

POR ELLO:

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Rescíndanse los contratos suscriptos con Global Clean de Silvestre Ojeda, C.U.I.T. 20-31708783-8, aprobados por Resoluciones Generales Nros. 163, de fecha 09 de mayo de 2023; 371, de fecha 23 de octubre de 2023; 475 y 478, ambas con fecha 29 de diciembre de 2023, todos ellos a partir del día 18 de marzo de 2024, en virtud de lo dispuesto en el artículo 139 inciso l) de la Ley N.° 12.510 y su decreto reglamentario.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y a la Dirección General de Contrataciones y Gestión de Bienes de la Provincia, publíquese y archívese.

MARÍA CECILIA VRANICICH
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

por lo expuesto c